Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/09/15 11:24:19-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000072-2021-SERVIR-GG

Lima, 15 de septiembre de 2021

VISTO; el Informe N° 000007-2021-SERVIR-GG-ORH-LGR e Informe N° 000160-2021-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos Humanos y el Informe Legal N° 000215-2021-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000027-2021-SERVIR-GG se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021, que incluye el curso de "Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas" con un presupuesto que asciende a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles);

Que, de conformidad con el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica cuando a propuesta de los responsables de los órganos o unidades orgánicas, previa validación de la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, se incluyan o varíen acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la citada Directiva;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 10:37:22-0500

Que, en el Informe N° 000007-2021-SERVIR-GG-ORH-LGR se señala que de acuerdo con el estudio de mercado efectuado para la ejecución de la acción de capacitación denominada "Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas" este supera el monto programado y contenido en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021. Así, indica que el presupuesto previsto en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021 asciende a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), sin embargo, el costo actual oscila entre S/ 12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles) a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles). De igual manera sustenta la incorporación de las siguientes cinco (5) acciones de capacitación: i) Norma Técnica Antisoborno ISO 37001, ii) Comunicación Política, iii) Ley del Procedimiento Administrativo General, iv) Gestión de Proyectos Ágiles e Innovación; y, v) Coaching y Mentoring; señalando que las mismas se encuentran alineadas al perfil del puesto de los servidores que las recibirían y a los objetivos estratégicos de la entidad;

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 10:26:48-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **UMJO87Z**

Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 11:16:32-0500

Que, la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° 000160-2021-SERVIR-GG-ORH indica que luego de haber evaluado la propuesta de modificación y dado que la variación formulada, así como la inclusión de las cinco (5) acciones de capacitación no superan el monto de una (1) UIT por servidor, corresponde la modificación al Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2021;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Recursos Humanos corresponde que se apruebe la modificación al Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2021, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2021, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el extremo referido al presupuesto asignado a la acción de capacitación denominada "Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas", así como la incorporación de cinco acciones de capacitación, contenida en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

Artículo 3. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 10:37:22-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 10:26:48-0500

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **UMJO87Z**

Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/15 11:16:32-0500